

SIMP Penal - Habilitación de SIMP Mesa Virtual para abogados de la matrícula

- Introducción
- Procedimiento para la habilitación del abogado particular
 - ¿Cómo asociar un abogado particular a un proceso en el SIMP Penal?
 - ¿Cómo autorizar a un abogado particular a compulsar el proceso penal en el que ha tomado intervención?
 - ¿Es necesario comunicarle al abogado particular que se encuentra habilitado a compulsar el proceso penal en el que ha tomado intervención?
 - Estados de matriculación del abogado particular
 - Trámite de alta o habilitación generado y firmado con anterioridad de la implementación de la presente funcionalidad

Introducción

El 3 de octubre del corriente, el Procurador General suscribió con el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio Específico N° 2 del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

El objeto del mencionado convenio específico es que el abogado particular de cualquiera de las partes pueda acceder, una vez aceptado el cargo en legal forma, al SIMP Mesa Virtual durante la investigación penal preparatoria y compulsar la información pública registrada en el proceso penal en el que ha tomado intervención.

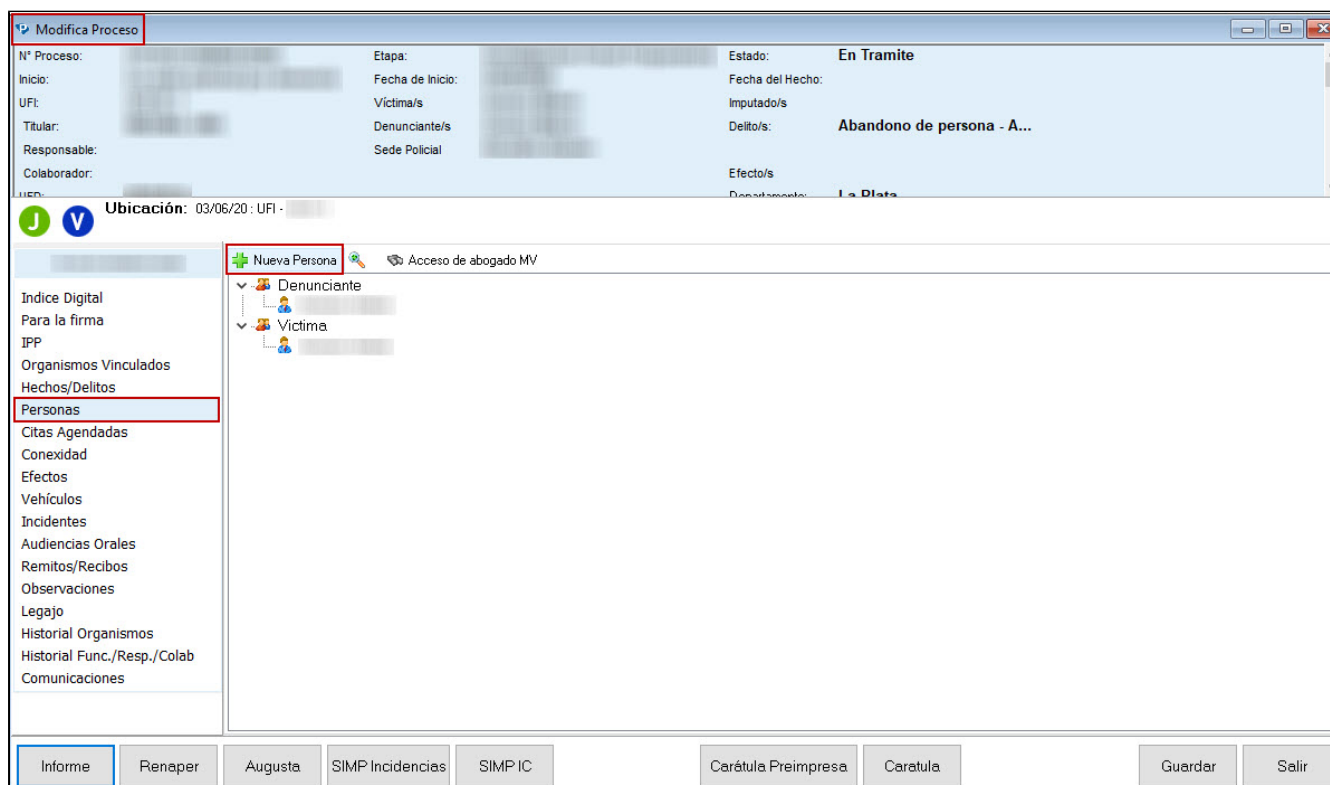
Procedimiento para la habilitación del abogado particular

El procedimiento para permitir que un abogado particular pueda compulsar un proceso penal en el que ha tomado intervención, requiere de dos acciones básicas:

- Asociarlo a la causa en el SIMP Penal.
- Autorizarlo a compulsar el proceso penal.

¿Cómo asociar un abogado particular a un proceso en el SIMP Penal?

- 1) Ingresar a "Modificación del Proceso".
- 2) Seleccionar la solapa "PERSONAS".
- 3) Hacer click en el botón "Nueva Persona".



4) Elegir la clase de vínculo "Abogado Particular" y hacer click en "Siguiete".

SIMP Sistema Informático del Ministerio Público

Estado

Nro. Proceso

Seleccione Vínculo con el Proceso

- Abogado Particular
- Imputado
- Denunciante
- Víctima
- Abogado Particular**
- Particular Damnificado
- Actor Civil
- Civilmente Demandado

Anterior Siguiete Finalizar Cancelar

5) Cargar el número de CUIT/CUIL del abogado particular.

6) El Colegio de Abogados de la Provincia informará, a través de un servicio web, si el abogado particular se encuentra habilitado para ejercer su profesión y remitirá la información personal de aquél.

SIMP Sistema Informático del Ministerio Público

Datos Personales (Abogado Particular)

Nro. Proceso

Cuit / Cuil 20 7 Matriculado


Apellido

Nombre NÉSTOR

Domicilio Electrónico @notificaciones.scba.c

Edad

Estado Civil



Cuit verificado en COLPROBA

Domicilio RENAPER

Domicilio real

Provincia Buenos Aires

Localidad

Teléfono Fijo -

Agregar

Quitar

Email @hotmail.com

Domicilio Legal - - LA PLATA - 1900

Tomo

Folio

Colegio

Oficina

Anterior Siguiete Finalizar Cancelar

Modifica Proceso

N° Proceso: [] Etapa: [] Estado: **En Trámite**

Inicio: [] Fecha de Inicio: [] Fecha del Hecho: []

UFI: [] Víctima/s [] Imputado/s []

Titular: [] Denunciante/s [] Delito/s: **Abandono de persona - A...**

Responsable: [] Sede Policial [] Efecto/s []

Colaborador: [] Departamento: **La Plata**

Ubicación:

- PP- []
- Nueva Persona [] Acceso de abogado MV []
- Denunciante []
- Víctima []
- Abogado Particular []**

¿Cómo autorizar a un abogado particular a compulsar el proceso penal en el que ha tomado intervención?

En primer lugar, es preciso destacar que, desde la implementación de la presente funcionalidad, la habilitación y deshabilitación del permiso de los abogados particulares para acceder a un proceso penal se producirá en forma automática o sin necesidad de que el usuario del SIMP Penal realice una carga manual al efecto.

En este sentido, el alta o la baja se producirán cuando el usuario del SIMP Penal cargue algunos de los siguientes trámites:

- "Acta - Aceptación de Cargo" (Alta o habilitación del permiso de un abogado particular)
- "Resolución - Se constituye como Particular Damnificado" (Alta o habilitación del permiso de un abogado particular en representación del particular damnificado).
- "Revoca Abogado Particular" (Baja o deshabilitación del permiso de un abogado particular).

Configuración de trámite / texto

Aceptación de Cargo / Aceptación de Cargo Prueba
(Para UFI [])

N° Proceso Penal [] PP [] 06 03 [] 20 / 00 [] Lectora []
Lectora Habilitada

Trámite a generar (escrito) o incorporar (adjunto) en SIMP Penal en el que interviene o intervino mi dependencia

Generar Incorporar (adjunto PDF)

Trámite / Modelo

Más usados Todos Por modelo Modelos Mi Dependencia []

- Aceptación de Cargo
- Aceptación de Cargo
- Aceptación de Cargo**
- Aceptación de Cargo
- Aceptación de Cargo

Buscar:

Reservado: [Público](#)

Notificación a través de SIMP Novedades (art. 8 párrafo 2do. del Anexo Res. PG 1111/21) Si / No Si No [Seleccionar...](#)

Presentación a través de SIMP Novedades (art. 8 párrafo 2do. del Anexo Res. PG 1111/21) Si / No Si No

Carátula Observaciones

N° Proceso: PP-06-03-

UFI N° 1 -

Responsable:

UFD N° 3 -

Juzg. Garantías

Sede Policial

Fiscalía Juicio

Organismo Juicio

Departamento **La Plata**

Víctima/s

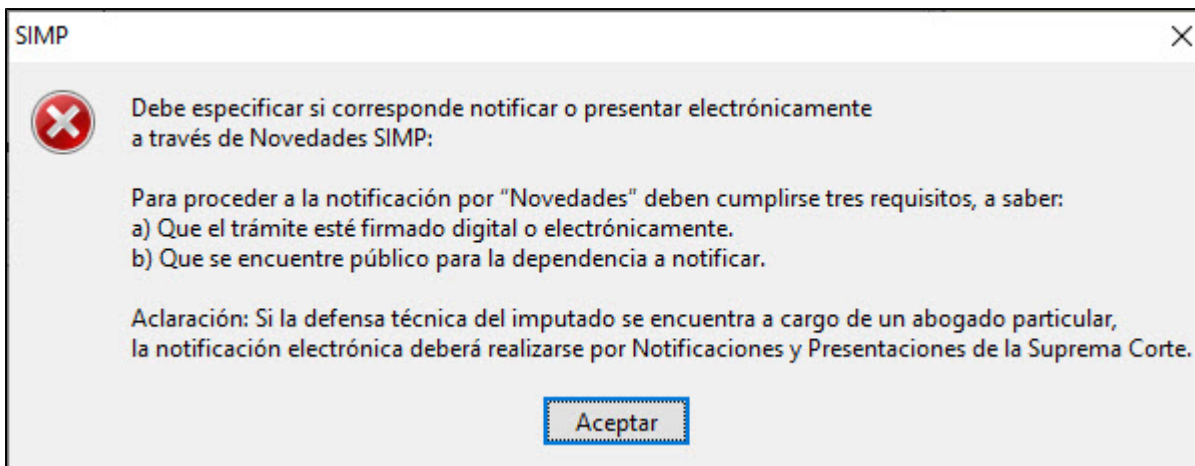
Denunciante/s

Imputado/s

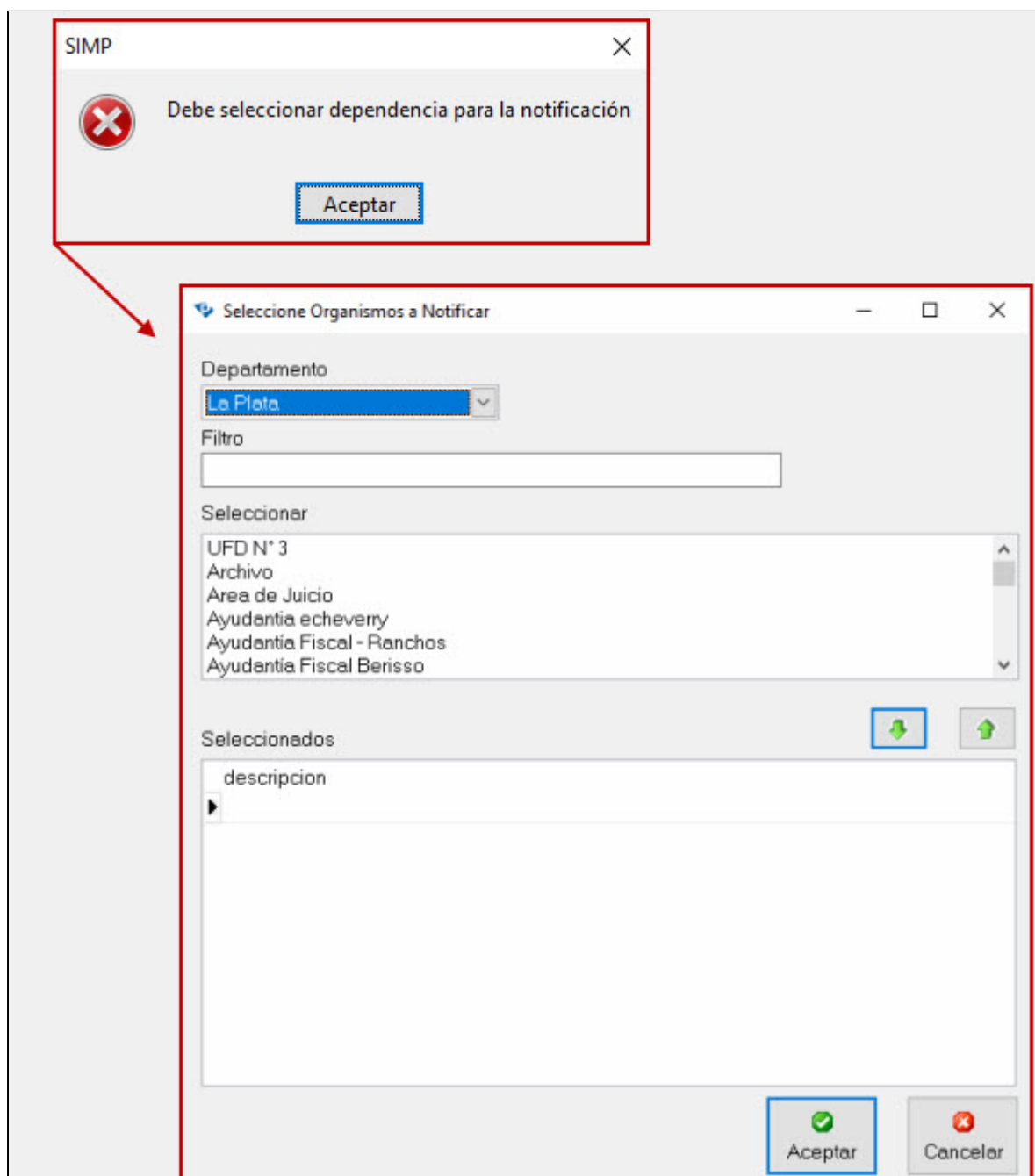
Delito/s **Abandono de persona -**

[Ir al manual de trámites](#) [Siguiente](#) [Cancelar](#)

El sistema requerirá se informe si es necesario generar una presentación/notificación a través de SIMP Novedades.



En caso de ser afirmativo, se deberá seleccionar una dependencia.



En caso de no requerirlo, se procederá con el trámite.

Es necesario seleccionar el abogado particular en el trámite y vincularlo con su cliente. Si la parte no se encontrara vinculada al proceso aún, deberá ser dada de alta siguiendo el procedimiento detallado anteriormente. De lo contrario, el abogado particular no será dado de alta

por el sistema.

Configuración de trámite / texto

Aceptación de Cargo / Aceptación de Cargo

(Para UFI) - Nro Proceso: PP-

Nueva Persona Modificar Persona Ver Persona Eliminar Medida REVIFAG Enviar Comunicación

Búsqueda Departamental Búsqueda Provincial Reporte Persona Acceso de abogado MV

- Denunciante
 -
- Víctima
 -
- Abogado Particular
 -

[Ir al manual de trámites](#) Anterior Finalizar Cancelar

Una vez firmado el escrito, el abogado particular quedará habilitado para consulta el proceso penal.

¿Es necesario comunicarle al abogado particular que se encuentra habilitado a compulsar el proceso penal en el que ha tomado intervención?

Si bien, una vez habilitado el abogado particular, el SIMP Penal emitirá un correo electrónico de cortesía a su casilla de correo electrónico registrada informándole tal circunstancia, se aconseja comunicárselo formalmente.

Estados de matriculación del abogado particular



Estado informado por COLPROBA	Efecto en el SIMP PENAL
El número de CUIT/CUIL no se encuentra registrado en el Colegio de Abogados de la Provincia.	No se podrá continuar con la carga del abogado particular en el proceso penal.
El número de CUIT/CUIL ingresado corresponde a un abogado inhabilitado para el ejercicio profesional.	El SIMP Penal permitirá vincular el abogado al proceso, pero no se podrá realizar el trámite de habilitación correspondiente.
El número de CUIT/CUIL ingresado corresponde a un abogado con una incompatibilidad o que se encuentra jubilado.	El sistema permitirá generar el trámite de habilitación correspondiente para los casos en los que quede debidamente acreditado que el profesional actúa en causa propia.
El abogado se encuentra habilitado para ejercer la profesión.	El abogado podrá ser vinculado al proceso penal y habilitado mediante el correspondiente trámite.

Trámite de alta o habilitación generado y firmado con anterioridad de la implementación de la presente funcionalidad


Los mencionados trámites de alta generados y firmados con anterioridad a la implementación de la presente funcionalidad no dan lugar a la habilitación automática del usuario. Sin embargo, es posible remediar dicha situación modificando el trámite mediante el siguiente procedimiento:

- 1) Dirigirse a "Modificar Proceso".
- 2) Buscar la solapa "Trámites".
- 3) Presionar el botón "Editar".

lpp	Organismos Vinculados	Hechos/Delitos	Personas	TRAMITES/NOTIFICACIONES	Citas Agendadas
		Efectivizar	Ver	Eliminar	Refrescar
				Enviar Comunic.	Filtrar:
Fecha	Fecha de efectivización	Grupo Trámite	Trámite	Generó/Cargó	
02/06/2011		Resolución	Despacho	(UFI) - UFI N° 5	
09/03/2011		Resolución	Cumplimiento de Directiva	(UFI) - UFI N° 5	
09/03/2011		Oficio	Oficio	(UFI) - UFI N° 5	
09/03/2011		Resolución	Despacho	(UFI) - UFI N° 5	
01/02/2011		Requerimiento	Ratificación de Secuestro - Se Requite	(UFI) - UFI N° 5	
07/01/2011		Acta	Aceptación de Cargo	(UFI) - UFI N° 5	

4) Una vez dentro del procesador de textos, presionar el botón "Autoriza Abogado MV".

11
12
13
14
15
1



06000002040115

Detalles Observaciones

Detalles del Texto

Firmado v

Título

Aceptación de Cargo - isturano

Detalles del trámite

Privacidad:

[Público](#)

Grupo Trámite	Trámite
Acta	Aceptación de Cargo

Modific... Autoriza Abogado MV

Imputado

Apellido y nombre del Imputado

5) Ingresar al Abogado Particular.